

**AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
2026**

Huanuco, 19 de Octubre del 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000180-2026-MDA /A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS

Por disposición del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *“Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes”*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, por lo que resulta pertinente reconocer al señor Salomón Américo Pillman Velásquez, Coordinador Nacional del Colectivo Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad, Familiares y Aliados – OPED, por su valiosa participación y contribución en la Conferencia Nacional *“Reforma Integral del Sistema de Discapacidad en el Perú”*, la cual permitió visibilizar, impulsar y fortalecer las acciones en favor de la inclusión de las personas con discapacidad a nivel nacional, promoviendo el diálogo y la articulación de esfuerzos de la sociedad civil, así como los compromisos legislativos e institucionales en favor de los derechos fundamentales de los ciudadanos con discapacidad.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.– RECONOCER Y FELICITAR al señor **Salomón Américo Pillman Velásquez**, en su calidad de Coordinador Nacional del Colectivo Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad, Familiares y Aliados – OPED, por su destacada participación, valioso aporte y compromiso en el desarrollo de la Conferencia Nacional *“Reforma Integral del Sistema de Discapacidad en el Perú”*.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde**



N° Expediente: A0000020260000662

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: 8LNNLBX